DON JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

HACE SABER:

Que el pasado día 30 de junio de 2023, se aprobó por NUEVE votos a favor de PP, CPSG e IU y TRES VOTOS en contra de PSOE, el siguiente acuerdo:

DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma,

Según informe emitido por la Intervención de fecha 28.06.2023 existe consignación presupuestaria.

Por todo ello, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACION LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Fijar las siguientes indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados:

-Sesiones del Pleno……..60 euros

-Sesiones de las Comisiones Informativas……60 euros

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- Notifíquese a la Intervención Municipal de Fondos.

El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital
EL ALCALDE,

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	17oGh/DOYWFCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	03/07/2023 13:36:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17oGh/DOYWFCUaSxeYYiVA==		